857 - 1/8



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Encuentro Popular

MESA DE	DELIBERANT ENTRADA LE NTOS INGRES	GISLATIVA
Fecha: 20/C	9 // Hs.	1145
Numero: <u>857</u>	Fole	ns: 8
Expte. Nº		1
Girado:	90	02
Recibido:	ШШи	
Secretary Control of the Control of	00000	* A CONTRACT OF THE PARTY OF TH
		(

NOTA Nº 96/11 LETRA: B.E.P.

Ushuaia, 30 de Septiembre de 2011.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados para la próxima Sesión Ordinaria, Proyecto de ORDENANZA que implementa el Registro Municipal de Consultores Ambientales.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

CONCEJO DEL GERANTE USHUAIA

VISTO:

La Ordenanza № 3145 y sus correspondientes anexos;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza $N^{\underline{o}}$ 3145 regula el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental;

Que el artículo 14º de la misma establece, la creación en el ámbito municipal, de un Registro de profesionales o grupos de profesionales que vayan a prestar sus servicios en el marco del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la dicha Ordenanza;

Que con tal fin se dicta la presente Ordenanza que crea el *Registro Municipal de Consultores Ambientales* de personas físicas o jurídicas, conforme lo establecido en su artículo 2º:

Que es necesario definir las pautas, condiciones, derechos y obligaciones que conlleva la existencia y la inscripción en el Registro;

Que es imprescindible, por lo antedicho, crear el *Registro Municipal de Consultores Ambientales* y reglamentar su funcionamiento;

Que es facultad de la Autoridad de Aplicación de la Ordenanza N° 3145 la implementación *Registro Municipal de Consultores Ambientales*.

POR ELLO:

El bloque ENCUENTRO POPULAR, eleva para la consideración de este Concejo Deliberante el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- CREASE el "Registro Municipal De Consultores Ambientales".

Artículo 2º.- TODA persona física o persona jurídica responsable de la realización de Estudios de Impacto Ambiental, Guía de Aviso de Proyectos y/o Informes Ambientales, a ser evaluados por este municipio en el marco de la Ordenanza N° 3145, deberá inscribirse en el *Registro Municipal de Consultores Ambientales*.

Artículo 3º.- SERÁN funciones de la Autoridad de Aplicación del *Registro Municipal de Consultores Ambientales*:

- + Inscribir a personas físicas o jurídicas que realicen actividades profesionales relacionadas con estudios ambientales.
- + Brindar a los interesados información concerniente a la acreditación de consultores inscriptos.
- + Recopilar y archivar los antecedentes de los consultores.

Artículo 4º.- LAS personas jurídicas que soliciten inscribirse en el *Registro Municipal de Consultores Ambientales* deberán acreditar experiencia profesional que cubra como mínimo tres (3) de las áreas temáticas referidas a:

- + Aspectos relacionados con el medio físico.
- + Aspectos ecológicos.
- + Aspectos relacionados con los procesos productivos: tecnologías, insumos y desechos, etc.
- + Aspectos sociales y culturales.
- + Aspectos económicos.
- + Aspectos del medio construido: infraestructura y equipamientos.
- + Aspectos jurídicos.

Artículo 5º.- PARA el caso de personas físicas será suficiente acreditar experiencia profesional en algunas de las áreas temáticas enunciadas en el artículo 4º precedente.

Artículo 6º.- LOS aspirantes a inscribirse en el Registro deberán cumplimentar:

Persona física:

- 1. Nombre, apellido, tipo y número de documento de identidad y domicilio real.
- 2. Constituir domicilio legal en provincia de Tierra del Fuego.
- 3. Alguno de los siguientes títulos Universitarios o Terciarios vinculados con la temática ambiental y/o lo establecido en el Artículo 4° de la presente: Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Gestión Ambiental, Licenciados en Protección y Saneamiento Ambiental, Ingeniero Ambiental, Licenciado en Ciencias Geológicas, Licenciado en Ciencias Biológicas, Técnico Forestal, u otro relacionado con la temática, debidamente legalizados.
- 4. Constancia de matriculación ante el Colegio Profesional respectivo, de corresponder.
- 5. Curriculum vitae, firmado en todas sus hojas.
- 6. Acreditar ejercicio de la profesión no menor a tres (3) años.
- 7. Constancia de inscripción ante la A.F.I.P. de C.U.I.T. o C.U.I.L. según corresponda.

Persona jurídica:

- a) Sociedades regularmente constituidas:
 - 1. Nombre, razón social y domicilio real de la firma.
 - 2. Constituir domicilio legal en la provincia de Tierra del Fuego.

- 3. Presentar instrumento de constitución y acreditación de la subsistencia de la persona jurídica, de conformidad a la legislación vigente.
- 4. Nominación de representante legal con poder suficiente.
- 5. Nómina de los profesionales que la integran, quienes deberán acreditar los requisitos exigidos para las personas físicas en los puntos 3, 4 y 5 y en un cincuenta por ciento (50%) del equipo el requisito exigido en el punto 6.
- 6. Constancia de inscripción ante la AFIP.

b) Sociedades de Hecho:

- 1. Nombre, razón social y domicilio real de la firma.
- 2. Constituir domicilio legal en la provincia de Tierra del Fuego.
- 3. Nominación de representante legal con poder suficiente.
- 4. Contrato de constitución. De no existir, declaración jurada con nómina de profesionales que la integran, quienes además deberán acreditar los puntos 3,4, 5 y 6 de los exigidos para personas físicas.
- 5. Constancia de inscripción ante la AFIP de la Sociedad o de sus miembros.

Artículo 7º.- LA inscripción será ordenada mediante Resolución de la Autoridad de Aplicación, otorgándosele a cada inscripto un número de registro. El rechazo de la solicitud de inscripción en el Registro también será decidido por Resolución fundada.

Artículo 8º.- LA inscripción en dicho Registro tendrá una duración de 2 (dos) años, debiendo ser renovada mediante la presentación de una Declaración Jurada donde consten las modificaciones que se hubieren producido en alguno de los requisitos requeridos en el Artículo 6°.

Artículo 9º.- OTORGASE un plazo de noventa (90) días corridos contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la presente para la inscripción en el *Registro Municipal de Consultores Ambientales*, estando abierta durante todo el año.

Artículo 10º.- LAS firmas consultoras y los consultores individuales deberán actualizar en forma permanente sus antecedentes.

Artículo 11º.- LAS personas jurídicas inscriptas deberán notificar, en forma inmediata al Registro, cualquier cambio en la constitución de la sociedad y de la nómina de sus profesionales.

Artículo 12º.- SON consideradas faltas, motivo de baja del *Registro Municipal de Consultores Ambientales*, las siguientes:

- + Proporcionar información falsa para su inscripción en el Registro.
- + Incluir información falsa en los estudios que realicen.
- + Infringir alguna norma en el marco del procedimiento de EIA.
- + En el caso de personas jurídicas, no informar la nómina de integrantes y/o cambio en su constitución.

Artículo 13°.- ES incompatible la inscripción del personal permanente o contratado de la Dirección de Gestión Ambiental, en el Registro mencionado en el Artículo 1°, hasta seis (6) meses después de finalizadas sus funciones en dicha Dirección.

Articulo 14º.- SE adjuntan formularios de solicitud de inscripción al *Registro Municipal de Consultores Ambientales*, como anexos I, II y III de la presente.

Articulo 15º.- DE forma.

JOSÉ LUIS VERDILE
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CONSULTORES AMBIENTALES

- Nota solicitando la inscripción o renovación del trámite (especificar tipo de registro y número de inscripción si lo tuviese).
- Fotocopia de las dos primeras hojas del documento de identidad, debidamente legalizado.
- Fotocopia del título habilitante y de post-grado si lo hubiere debidamente legalizado.
- Copia actualizada de Curriculum Vitae, firmada en todas sus hojas. (no más de tres carillas).
- Copias de cursos y trabajos realizados en el área ambiental y especifico de la temática. Los más relevantes autenticados por escribano público o en oficina de la Autoridad de Aplicación.
- Certificado de inscripción en matrícula expedido por el Consejo
 Profesional respectivo debidamente legalizado.
- Para la renovación: Nota solicitando el trámite, curriculum actualizado y cursos realizados en los últimos dos años. Dicho trámite, deberá iniciarse 30 días antes de su correspondiente vencimiento.

INHABILITADOS PARA INSCRIBIRSE

Están inhabilitados para inscribirse en el registro, los profesionales:

- Inhabilitados civilmente.
- Aquellos que estén cumpliendo sanciones aplicadas por el Colegio Profesional respectivo.
- Aquellos agentes del Estado Provincial o Municipal que ejerzan su actividad en relación de dependencia en cargos de planta permanente, temporaria o contratada.

ANEXO II

REGISTRO MUNICIPAL DE CONSULTORES AMBIENTALES FORMULARIO DE SOLICITUD PROFESIONALES INDIVIDUALES

Apellido y Nombre:		
Documento (L.E L.CD.N.IC.I.): N°		
Nacionalidad:		
Domicilio Real:	Piso:	Dpto.:
Localidad:	Partido:	
Teléfono:	Fax:	Código Postal:
Domicilio Legal:	Piso:	Dpto.:
Teléfono:	Fax:	Código Postal:
Localidad:		
Título Habilitante:		
Titulo de Post- Grado:		
N° de Matricula	Nac.:	Prov.:

Establecimiento donde actualmente presta asesoramiento:

Manifiesto no encontrarme imposibilitado para ejercer las actividades por las

cuales me inscribo, ni estar comprendido en las situaciones que prohíben mi

inclusión en el Registro.

Lugar y fecha

Firma del Solicitante

NOTA: Llenar con los datos completos a máquina o letra imprenta, sin omitir detalles. Toda modificación de los datos consignados en el presente deberá ser comunicada a esta Secretaría en forma fehaciente.

ANEXO III

REGISTRO MUNICIPAL DE CONSULTORES AMBIENTALES FORMULARIO DE SOLICITUD CONSULTORAS

<u>Firma</u>				
Razón Social:				
Dirección Real:				
Dirección Legal:				
Localidad:			- 4	
Teléfono:	Fax:	go Postal:	Códi	
Responsable Técnico				
Apellido y Nombre:				
Cargo:				
Título Habilitante:				
Dirección:				
Localidad:				
Teléfono:	Fax:	o Postal:	Códig	İ
Responsable Legal				
Apellido y Nombre:				
Cargo:				
Dirección:				
Localidad:				
Teléfono:	Fax:	go Postal:	Cód	İ
Nomina de Profesionales:				
Apellido y Nombre	Habili	tante	Título	
Lugar y fecha	Solicit	tante	Firma del	